



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ADDENDA N° 196 -2016-GR-APURIMAC/GG

SEGUNDA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 1184-2015-GR-APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR MARCIAL REYNAGA AYVAR.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 1184-2015-GR-APURIMAC/GG, que celebran de un parte el **GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General **Abog. Luis Alfredo Calderón Jara**, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará **EL GOBIERNO REGIONAL**, y de otra parte el Sr. **MARCIAL REYNAGA AYVAR**, identificado con DNI N° 19835776, domiciliado en Av. Los Chankas N° 578, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará **EL CONTRATADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

Con fecha 02 de diciembre del 2015, **EL GOBIERNO REGIONAL y EL CONTRATADO** suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 1184-2015-GR-APURIMAC/GG. Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de **EDITOR**, de la Oficina de Comunicación del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el Periodo 2015, **Correlativo de Meta 040-2015 “Desarrollo de los Centros de Operaciones y Emergencias”**, Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.

Mediante **INFORME N° 026-2016-GRAP/06.02/ORC**, de fecha 11 de febrero del año 2016, el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y el Contratado acuerdan Modificar:

LA **CLÁUSULA SEXTA** del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, Prorrogando su eficacia desde el 01 de febrero hasta el 31 de marzo del 2016, con Cargo al **Correlativo de Meta 0074-2016 “Acciones Administrativas”**, la misma que tendrá eficacia partir del 01 de enero del presente, para efectos de su pago.

DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 19 días del mes de febrero del año 2016.



Abog. **LUIS ALFREDO CALDERÓN JARA**
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC


MARGAL REYNAGA AYVAR
EL CONTRATADO

